

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS ENTRE LICENCIATURA EN ELECTRONICA CON  
INGENIERIA ELECTRONICA.-

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

VISTO la resolución de Consejo Superior n° 348/87 que dispone implementar el dictado de la carrera Ingeniería Electrónica en sustitución de la carrera Licenciatura en Electrónica en la Unidad Académica Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia en toda la Universidad a partir del presente año lectivo no habrá ingresantes a la Licenciatura en Electrónica.

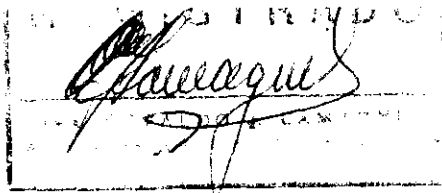
Que no obstante ello, existen alumnos que iniciaron sus estudios en esta carrera y desean proseguir cursando en Ingeniería Electrónica.

Que para ellos y para los egresados, corresponde establecer un régimen de equivalencias desde la licenciatura hacia Ingeniería.

Que la Comisión de Enseñanza analizó detenidamente el tema y aconsejó la aprobación de una propuesta elaborada por la Secretaría Académica del Rectorado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley 23.068.

Por ello,



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

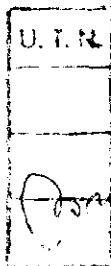
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer un régimen de equivalencias de asignaturas desde la carrera Licenciatura en Electrónica (Plan de transición) hacia la misma carrera (Plan 1985) y hacia la carrera Ingeniería Electrónica (Plan 1985), que se agrega como Anexo I y es parte integrante de esta Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Se deja expresamente establecido que no existe reciprocidad de equivalencias desde la carrera Ingeniería Electrónica (Plan 1985) hacia la Licenciatura.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 601



JUAN DE ADEL...  
SECRETARIO

GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNATURAS  
 3

ANEXO N° I

ORDENANZA N° 601

Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado  
 HACIA Ingeniería ELECTRONICA  
 DESDE Licenciatura en ELECTRONICA  
 EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS

LICENCIATURA EN ELECTRONICA		INGENIERIA ELRCTRONICA	
Plan de transición (ord.n° 507) →		Plan 1985 (ord. n° 492) →	Plan 1985 (ord. n° 490)
Algebra		Algebra	Algebra
Matemática		Análisis Matemático I	Análisis Matemático Ia
Física		Física Ia	Física Ia
Matemática		Análisis Matemático I	Análisis Matemático Ib
Física		Física Ib	Física Ib
Geometría Analítica		Geometría Analítica	Geometría Analítica
Química		Química General	Química General
Informática		Informática	Informática I
Integración Cultural		Integración Cultural	Integración Cultural I
Análisis Matemático II		Análisis Matemático II	Análisis Matemático II
Física II		Física II	Física II
Técnicas Digitales I		Técnicas Digitales I	Técnicas Digitales I
{ Electrónica (1ra. parte más		Electrónica	Electrónica
{ Electrónica (2da. parte			
(sin equivalencia)		(sin equivalencia)	Informática II
(sin equivalencia)		(sin equivalencia)	Integración Cultural II
(sin equivalencia)		(sin equivalencia)	Inglés I
Análisis Matemático III		Análisis Matemático III	Análisis Matemático III
(sin equivalencia)		(sin equivalencia)	Física III
Teoría de los Circuitos		Teoría de los Circuitos	Teoría de los Circuitos I
(sin equivalencia)		(sin equivalencia)	Estadística Aplicada
Técnicas Digitales II		Técnicas Digitales II	Técnicas Digitales II
Electrónica Aplicada I		Electrónica Aplicada I	Electrónica Aplicada I

(sin equivalencia)	(sin equivalencia)	Integración Cultural III
(sin equivalencia)	(sin equivalencia)	Inglés II
(sin equivalencia)	(sin equivalencia)	Teoría de los Circuitos II
Electrónica Aplicada II	Electrónica Aplicada II	Electrónica Aplicada II
{ Electrotecnia y Máquinas Eléctricas más A (*)	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas más A (*)	Máquinas Eléctricas
Medidas Electrónicas I	Medidas Electrónicas I	Medidas Electrónicas I
(sin equivalencia)	(sin equivalencia)	Técnicas Digitales III
Medios de Enlace	Medios de Enlace	Medios de Enlace
(sin equivalencia)	(sin equivalencia)	Sistemas de Control
Sistemas de Comunicaciones I	Sistemas de Comunicaciones I	Sistemas de Comunicaciones I
Medidas Electrónicas II	Medidas Electrónicas II	Medidas Electrónicas II
Electrónica Aplicada II	Electrónica Aplicada III	Electrónica Aplicada III
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica
Electrónica de Potencia	Electrónica de Potencia	Electrónica de Potencia
Sistemas de Comunicación II	Sistemas de Comunicación II	Sistemas de Comunicación II
Economía Nacional y de la Empresa	Economía Nacional y de la Empresa	Economía Nacional y de la Empresa
Organización de la Empresa	Organización de la Empresa	Organización de la Empresa
Legislación	Legislación	Legislación
(sin equivalencia)	(sin equivalencia)	Proyecto Final
Sistemas de Televisión	Sistemas de Televisión	Sistemas de Televisión (Optativa)
Sistemas de Sonido	Sistemas de Sonido	Sistemas de Sonido (Optativa)
(sin equivalencia)	(sin equivalencia)	resto de materias optativas página 5 ordenanza n° 490

(\*) (A) - Deberá aprobarse una prueba de complemento sobre los siguientes temas del programa de Máquinas Eléctricas:

- Servo motores (U.T. 6)
- Instalaciones Eléctricas (U.T. 7)
- Instalaciones de Alumbrado y Fuerza Motriz (U.T. 8)

